

República De Colombia



*Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima*

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

E. Singular : 2021-00011
Demandante : Ana Mercedes Castillo de Sefair
Demandado : Jorge Willinton Franco Arroyo

Al despacho el expediente en referencia, en atención a la expresión plasmada por el demandado a folio la demandante a folio 15 cdno uno, se,

RESUELVE

PRIMERO: Estése en lo dicho en auto de julio 8 de 2021, visto a folio 13 del cdno ppal.

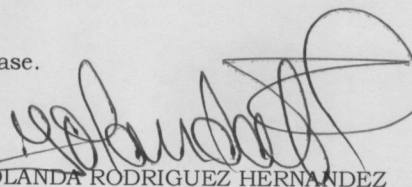
SEGUNDO: Revísese la plataforma de títulos y déjese constancia en el expediente de los que registren para el proceso en referencia.

TERCERO: Según el oficio 31500-2247 de la Subdirectora Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación Seccional Tolima, el demandado JORGE WILLINTON FRANCO ARROYO es servidor de dicha institución, por lo tanto la calidad que ostenta no le permite litigar en causa propia a pesar de ser de mínima cuantía el proceso ejecutivo singular seguido en su contra, por consiguiente se le insta de manera respetuosa para que consulte la página del Juzgado y revise las providencias que se han dictado, o se contacte con la Secretaria del Juzgado y reciba la misma orientación que se le está brindado a todos los usuarios para la obtención de las decisiones mediante la notificación por estado y acceso a la página, o en su defecto solicite la asignación de una cita para que en audiencia se le diluciden sus interrogantes.

CUARTO: Igualmente se insta a la apoderada de la demandante para lo dispuesto en el numeral primero de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh